

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 8.00  
Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Jueves 15 de Junio de 1995

No. 111

SUMARIO

	Pag
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b>	
Acuerdo Presidencial No.109-95.-Cartas Credenciales.....	2037
Acuerdo Presidencial No.110-95.-Organizar Delegación.....	2038
Acuerdo Presidencial No.111-95.-Conceder la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto,.....	2038
Acuerdo Presidencial No.112-95.-Organizar Delegación.....	2038
Acuerdo Presidencial No.113-95.-Nombramiento.....	2039
Acuerdo Presidencial No.114-95.-Nombramiento.....	2039
Acuerdo Presidencial No.115-95.-Agregar a Delegación.....	2039
Acuerdo Presidencial No.116-95.-Nombramiento.....	2039
Acuerdo Presidencial No.117-95.-Modificar Acuerdo.....	2040
Acuerdo Presidencial No.119-95.-Cartas Credenciales.....	2040
Acuerdo Presidencial No.120-95.-Reconocer Letras Patente.....	2041
Acuerdo Presidencial No.121-95.-Nombramiento.....	2041
<b>MINISTERIO DE GOBERNACION</b>	
Estatutos de la Asociación Pro- Beneficios de la Niñez en Situación de Riesgo del Departamento de Carazo.....	2041
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales.....	2044
Incorporación Profesional.....	2047
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Subastas.....	2048
Títulos Supletorios.....	2048
Guardador Ad-Litem.....	2055
Declaratoria de Herederos.....	2055
Citaciones de Procesados.....	2056
Fede Errata.....	2056

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

**CARTAS CREDENCIALES**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No.109-95**

El Presidente de la República de Nicaragua,

**CONSIDERANDO**

I

Que habiendo recibido a las ocho y treinta minutos de la mañana del día dieciocho de Mayo de 1995, de manos del Excelentísimo Señor Francisco Proaño Arandi, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en Nicaragua, expedidas en el Palacio Nacional en Quito, el veintitrés de Febrero de 1995, por el Excelentísimo Señor Presidente Sixto Durán Ballen

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

Arto.1.- Reconocer al Excelentísimo Señor Francisco Proaño Arandi, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las catorce y treinta horas del día diecisiete de Mayo de 1995, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo

Arto.2.-Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario

Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
ORGANIZAR DELEGACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.110-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Organizar la Delegación de Nicaragua a la 82a. Reunión de la conferencia Internacional del Trabajo a efectuarse en Ginebra, Suiza, del 6 al 26 de Junio de 1995 en la siguiente forma: Delegación Gubernamental: Doctor **Francisco Rosales Arguello**, Ministro del Trabajo, Ministro Asistente a la Conferencia. Delegados: Doctor **Mario Garache Castellón**, Vice Ministro del Trabajo; Doctor **Lester Mojica Solís**, Embajador, Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas en Ginebra. Consejeros Técnicos: Doctora **Fanny Montenegro Díaz**, Directora de Relaciones Internacionales y Cooperación Técnica del Ministerio del Trabajo; Licenciado **Alvaro Porta**, Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas en Ginebra; Doctor **Danilo Rosales Díaz**, Primer Secretario de la Representación Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas en Ginebra. Delegación de empleadores: Doctor **Cairo Amador Directivo** de la Cámara de Industria (CADIN), Consejero Técnico; Doctor **Juan Ramón Aragón**, Miembro de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG). Delegación de Trabajadores: Señor **Roberto Moreno Cajina**, Secretario General de la Confederación de Unificación Sindical (CAUS). Consejeros Tecnicos: **Alfonso Espinoza**, Secretario de Relaciones Internacionales de la Asociación de Trabajadores del Campo (ATC); Señor **José Espinoza Navas**, Secretario General de la Confederación de Unificación Sindical.

Arto.2.-La transcripción de este Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente credencial para acreditar sus representaciones.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de**

**Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
CONCEDER ORDEN GENERAL JOSE DOLORES  
ESTRADA BATALLA DE SAN JACINTO EN EL  
GRADO DE GRAN CRUZ

ACUERDO PRESIDENCIAL No.111-95

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor Don **Gastón Illanes Fernández**, Ex-Embajador de la República de Chile en Nicaragua se destacó por sus ingerentes esfuerzos al fortalecimiento de los tradicionales lazos de amistad y cooperación entre Chile y Nicaragua.

II

Que dichos esfuerzos merecen el especial reconocimiento de nuestro pueblo y Gobierno.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1.-Conceder la Orden General José Dolores Estrada Batalla de San Jacinto, en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo señor Don **Gastón Illanes Fernández**, Ex-Embajador de la República de Chile en Nicaragua.

Arto.2.-Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo señor Don **Gastón Illanes Fernández**, Ex-Embajador de la República de Chile en Nicaragua.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
ORGANIZAR DELEGACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.112-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

## ACUERDA:

Arto.1.-Organizar la Delegación de Nicaragua al Vigésimo Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de La Organización de los Estados Americanos, que tendrá lugar en Montrouis, Haití, del 5 al 9 de Junio próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Ingeniero Ernesto Leal Sánchez, Ministro de Relaciones Exteriores, Delegados: Doctor José Antonio Tijerino Medrano, Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA); Doctor Mauricio Herdocia Sacasa. Coordinador de la Instancia Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores; Doctor Mario H. Castellón Duarte, Subdirector General de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licenciado Edgar H. Fonseca López Ministro Consejero de la Misión de Nicaragua ante la OEA.

Arto.2.-La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente credencial para acreditar sus representaciones.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

## NOMBRAMIENTO

## ACUERDO PRESIDENCIAL No.113-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

## ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Doctor Erich Vilchez Asher, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno del Estado de Kuwait, con residencia en Nueva York, N.Y., Estados Unidos de América.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 15 de Mayo en curso. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

## NOMBRAMIENTO

## ACUERDO PRESIDENCIAL No.114-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

## ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Doctor Erich Vilchez Asher, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de los Emiratos Arabes Unidos, con residencia en Nueva York, N.Y. Estados Unidos de América.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 15 de Mayo en curso. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

## AGREGAR A DELEGACION

## ACUERDO PRESIDENCIAL No.115-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

## ACUERDA:

Arto.1.-Agregar al Comandante de Regimiento Franco Montealegre Callejas, Inspector General de la Policía Nacional, a la Delegación de Nicaragua al Cuarto Período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, a celebrarse en Viena, Austria, del 30 de Mayo al 9 de Junio próximo, como Delegado.

Arto.2.-La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado de suficiente credencial.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

## NOMBRAMIENTO

## ACUERDO PRESIDENCIAL No.116-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y el Artículo 34 del Decreto Presidencial Número 498,

Reglamento de Organización y Funcionamiento Municipal, publicado en La Gaceta No.44 del 2 de marzo de 1990.

**ACUERDA:**

Arto.1.-Nombrar al Doctor Francisco Aviles Sáenz, Director de Asistencia Municipal y Asuntos Inter-Institucionales, del Ministerio de Gobernación, para que presida la Sesión Extraordinaria del Concejo del Municipio de Granada, Departamento de Granada, en la que se conocerá la solicitud de remoción del Alcalde Doctor Silvio Urbina Ruiz y nombrar en su lugar a un nuevo Alcalde, si fuere el caso.

Arto.2.-El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

**MODIFICAR ACUERDO**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No.117-95**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

Arto.1.-Modificar el Acuerdo Presidencial No.112-95 del 23 de Mayo del año en curso en el sentido de que el Señor Vice Ministro de Relaciones Exteriores Doctor **José Bernard Pallais Arana**, presidirá la Delegación de Nicaragua al Vigésimo Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, que tendrá lugar en Montrouis, Haití, del 5 al 9 de Junio en curso.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

**CARTAS CREDENCIALES**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No.119-95**

El Presidente de la República de Nicaragua,

**CONSIDERANDO**

**I**

Que habiendo recibido a las nueve y treinta minutos de la mañana del día veintidós de Mayo de 1995, de manos del Excelentísimo Señor **Alfredo Menini Terra** las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en Nicaragua, expedidas en la Casa de Gobierno de Montevideo, por el Presidente Excelentísimo Señor **Julio María Sanguinetti**

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA:**

Arto.1.-Reconocer al Excelentísimo Señor **Alfredo Menini Terra**, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en Nicaragua, efectivo a partir de las cuatro de la tarde del día veintidós de Mayo de 1995, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo

Arto.2.-Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

**RECONOCER LETRAS PATENTES**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No.120-95**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

Arto.1.-Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de la República de Costa Rica, a favor de la Señora **Flora Eugenia Martínez Rivas**, en la cual se le nombra Cónsul Honorario de la República de Costa Rica en Estelí, República de Nicaragua.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario

Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

### NOMBRAMIENTO

#### ACUERDO PRESIDENCIAL No.121-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

#### ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar a la Señora Martha Rodríguez Dávila, Agregado de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del quince de Junio de 1995. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día veintinueve del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

### MINISTERIO DE GOBERNACION

#### ESTATUTOS DE LA ASOCIACION PRO-BENEFICIOS DE LA NIÑEZ EN SITUACION DE RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE CARAZO

Reg. No. 3549 - R/F 968467 - Valor C\$ 315.00

#### Certificación.

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República Nicaragua.-

#### Certifica

Que bajo el número 487, de la página doble cero cuatro a la página cero doce del Tomo XIII, del Libro Primero de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la "Asociación Pro-Beneficios de la Niñez en situación de riesgo del Departamento de Carazo".

Conforme resolución de autorización del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Dado en la ciudad de Managua, a los treintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Sub-

Comandante Lissette Tórres Morales Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

#### Certificación.-

Ramón Centeno Mayorga, Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y con autorización de la Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado durante el quinquenio que vence el nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, Certifico y doy fé:

Acta Número uno.- Asamblea de Asociado.-

En la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, a las dos de la tarde del día catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de la Asociación, reunidos los siguientes miembros Fundadores: Fache Andre Daniel Marcel, Yves Jean Marc Bartholome, Xiomara de los Angeles Rivera Guevara, Ana Celia Morales Vanegas, Andrés Antonio Pérez Selva, Ramón Enrique Pérez Selva, Maribel del Carmen Alvarez, Donaldo Antonio Cruz López, con el objetivo de discutir y aprobar los Estatutos de la Asociación, los que íntegra y literalmente dicen: Estatutos de la Asociación Pro-Beneficios de la Niñez en situación de Riesgo del Departamento de Carazo.-

#### Capítulo I.-

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto.-

Artículo 1.- La Asociación Pro-beneficios de la Niñez en situación de riesgo del Departamento de Carazo, que en adelante se denominará La Asociación, es un organismo no Gubernamental, constituido sin fines de lucro, con domicilio legal en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, pudiendo establecer filiales en cualquier otro lugar, fuera o dentro del país.-

Artículo 2.- El plazo de duración de la Asociación, será por tiempo indefinido a partir de la fecha de la otorgación de su Personalidad Jurídica.-

Artículo 3.- La Asociación tiene como objetivo principal: Servir de instrumento canalizador de todo lo que pueda constituirse en defensa, protección y apoyo de los niños en situación de riesgo, a través de todos los programas y/o proyectos que puedan impulsar o implantar mediante la realización de todas las actividades lícitas.-

Artículo 4.- La Asociación para cumplir con su objeto realizará: Actividades recreativas, deportivas, educativas, actividades de defensa legal en los niños y apoyará los programas de salud, aprendizaje y desarrollo de oficios y habilidades, también hará uso de los medios de comunicación tanto hablados y escritos para la difusión de

sus actividades.-

Artículo 5.- La Asociación promoverá el interés de la niñez, al uso y conservación de los recursos naturales.-

#### Capítulo II.-

##### De los Miembros.-

Artículo 6.- La Asociación tendrá las siguientes clases de Miembros:

- a) Miembros Activos,
- b) Miembros Colaboradores, y
- c) Miembros Honorarios.-

**Miembros Activos:** Son aquellos que suscribieron el Acta Constitutiva y los que se adhieran a la entidad con posterioridad.-

**Miembros Colaboradores:** Son aquellas personas naturales o jurídicas que colaboren con la Asociación y la Asamblea General les dé dicha mención.-

**Miembros Honorarios:** Quienes por sus servicios, sus dotes intelectuales o méritos o por cualquier otro motivo especial sean distinguidos con esa calidad por resolución de la Asamblea General.

Artículo 7.- Son derechos de los miembros activos:

- a) Participar en todas las actividades de la Asociación,
- b) Integrar la Asamblea General, participando con voz y voto,
- c) Elegir y ser electo miembro de la Junta Directiva,
- d) Recibir informes y publicaciones de la Asociación,
- e) Por el cumplimiento de los objetivos propuestos de la Asociación.-

Artículo 8.- Son deberes de los miembros activos:

- a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y resoluciones adoptadas por la Asamblea General y la Junta Directiva de la Asociación,
- b) Asistir puntualmente a las Asambleas, previamente convocadas por la Junta Directiva,
- c) Pagar puntualmente las cuotas que establezca la Asamblea General de acuerdo al Reglamento.-

Artículo 9.- Dejarán de ser Miembros Fundadores y Activos de la Asociación, aquellos que:

- a). Renuncien ante la Junta Directiva,
- b) Sean expulsados por la Junta Directiva,
- c) Demuestren apatía o no cumplan, a juicio de la Junta Directiva, con labores o tareas que le fueron encomendadas,
- d) Por muerte o incapacidad total o permanente,
- e) Por sentencia condenatoria, por delitos comunes.-

Artículo 10.- Requisitos para ser miembros de la Asociación: Presentar solicitud por escrito a la Junta Directiva, quien resolverá de acuerdo a lo que establezca en el Reglamento.-

#### Capítulo III.-

##### Organos de Gobierno.-

Artículo.-11.- Los órganos de gobierno jerárquicamente son:

- a) La Asamblea General,
- b) La Junta Directiva.-

Artículo 12.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación y está integrada por todos los miembros de la misma. Se reunirá ordinariamente dos veces al año y extraordinariamente cuando fuera convocada por la Junta Directiva o dos tercios de sus miembros.- El quórum para la Asamblea está de la mitad más uno de sus miembros y tomará resoluciones con la mitad más uno de los presentes.

Artículo 13.- Atribuciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar los planes y presupuestos que presente la Junta Directiva,
- b) Ratificar los ingresos de miembros que haya realizado la Junta Directiva,
- c) Aprobar las erogaciones extraordinarias,
- d) Aprobar los informes que presente la Junta Directiva,
- e) Elegir a la Junta Directiva de la Asociación,

f) Disolver la Asociación,

g) Reformar o derogar los Estatutos.-

Artículo 14.- La Junta Directiva estará integrada por seis miembros: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, y dos vocales. El periodo será de dos años y podrá reelegirse las veces que lo determine la Asamblea General. La Junta Directiva hará quórum con la presencia de la mayoría simple de sus miembros y serán consideradas sus reuniones como legalmente constituidas, y las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.-

Artículo 15.- Atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Presentar a la Asamblea General los planes y presupuesto de la Asociación,
- b) Presentar a la Asamblea General las solicitudes de ingreso de nuevos miembros a la Asociación,
- c) Elevar a la Asamblea General las erogaciones extraordinarias para su debida aprobación,
- d) Presentar a la Asamblea General los informes de la Asociación,
- e) Acordar la Adquisición, gravámen, venta o enajenación de bienes muebles o inmuebles a cualquier título y la celebración de toda clase de actos o contratos, de acuerdo con la Ley,
- f) Celebrar sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando sean convocadas por el Presidente, o por la mitad más uno de sus miembros;
- g) Convocar a la Asamblea General.

Artículo 16.- Atribuciones del Presidente.

- a) Administrar los intereses de la Asociación, con carácter de Apoderado Generalísimo,
- b) Representar judicial y extrajudicialmente a la Asociación ante personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras,
- c) Otorgar poderes especiales o generales al resto de los miembros directivos, siempre y cuando sean utilizados para coadyuvar a los fines y objetivos de la Asociación,
- d) Presidir y mantener el orden en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, resolviendo empates con su doble voto,

e) Todas las demás facultades que estos Estatutos, la Escritura de Constitución, las Leyes y reglamentos le confieren.-

Artículo 17.- Atribuciones del Vice-Presidente:

- a) Desempeñar todas las funciones que le designe el Presidente de la Asociación,
- b) Sustituir al Presidente de la Junta Directiva con las atribuciones de éste.
  - 1) En caso de muerte,
  - 2) En caso de Renuncia,
  - 3) En caso de impedimento.-

Artículo 18.- Atribuciones del Secretario:

- a) Ser el órgano de comunicación de la Asociación y de sus diversos organismos,
- b) Custodiar la correspondencia y llevar los libros de Actas y acuerdos correspondientes,
- c) Asentar las Actas y acuerdos en los respectivos libros,
- d) Mandar a publicar los avisos de convocatoria y hacer las pertinentes citaciones que le ordenaren,
- e) Librar toda clase de certificaciones con arreglo a la Ley,
- f) Atender otras atribuciones designadas por el Presidente de la Asociación.-

Artículo 19.- Atribuciones del Tesorero:

- a) Supervisar el sistema contable,
- b) Llevar un registro de las donaciones otorgadas por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras,
- c) Comprobar en cualquier tiempo, que los libros contables, caja, valores y cartera de la Asociación estén en orden,
- d) Realizar arquezos y comprobación de caja, cuando lo estime conveniente o a solicitud del Presidente y de la Junta Directiva.-

Artículo 20.- Atribuciones de los Vocales: Sustituir en sus funciones a cualquiera de los otros miembros

sustantivos que se encuentren ausentes, por lo que deben asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinaria de la Junta Directiva y la Asamblea General, haciendo los aportes correspondientes en cada una de ellas.-

#### Capítulo IV.-

##### Del Patrimonio.-

Artículo 21.- El Patrimonio de la Asociación estará constituido por:

- a) El aporte de sus miembros,
- b) Aportes Voluntarios, donaciones, usufructos, herencias y legados que recibiere de Instituciones Estatales y Organismos No gubernamentales o extranjeros, de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras,
- c) Cualquier otro ingreso que reciba de manera lícita y que no desnaturalice los fines y objetivos de la Asociación.-

Artículo 22.- La Asociación de conformidad con las Leyes de la República, podrá efectuar toda clase de operaciones que tengan relación directa e indirecta con sus propios fines y objetivos.-

#### Capítulo V.-

##### De la Disolución.-

Artículo 23.- La Asociación podrá disolverse,

- a) Por las causas que señale la Ley de la materia,
- b) Cuando sea acordado por sus miembros.

Artículo 24.- Para que la Asamblea conozca de la disolución de la Asociación, necesitará de la asistencia de los dos tercios de sus miembros activos, en Asamblea Extraordinaria y ese único punto y debe contar con el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros presentes. Canceladas las obligaciones, el remanente, si lo hubiere, será entregado por la Asamblea General a una Institución con sus mismos fines u objetivos.-

#### Capítulo VI.-

##### Disposiciones Finales.-

Artículo 25.- Los presentes Estatutos solamente podrán ser reformados o derogados por la Asamblea de la Asociación, siempre y cuando haya quórum y será por el voto a favor de los dos tercios de sus miembros.-

Artículo 26.- La Junta Directiva a partir de la

inscripción en el Registro competente de la Personería Jurídica, tiene tres meses para elaborar el Reglamento.- Siendo las cinco de la tarde, el Presidente clausuró la sesión.- Leída que ha sido la presente acta, se encuentra conforme, la ratifican y firman todos los presentes.- (f) Fache A. Daniel Marcel.- Yves J. Marc Bartholome.- Xiomara de los Angeles R. Guevara.- Ana C. Morales V.- Andrés A. Pérez S.- Ramón E. Pérez Selva.- Maribel del Carmen Alvarez.- Donald A. Cruz López.- Es conforme con su original con el cual he cotejado, y para sus efectos legales extendiendo la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los veintiuno días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- Ramón Centeno Mayorga, Abogado y Notario.-

Presentado por la Señora Mayra Blandón, a las doce meridiano del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia, la que razono y devuelvo a los interesados.- Sub-Comandante, Lissette Tórres Morales, Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

#### TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 3618 - R/F 968631 - Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 89 tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Julio César Pérez Urbina ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Siete días del mes de Febrero de mil

novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Miguel A. Avilés

Es conforme, Managua, 7 de Febrero de 1994.  
Rosario Gutiérrez Ortega Director

Reg. No. 3619 - R/F 968632 -Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica

Que bajo Folio No. 816 Partida No. 1630 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Beatriz Verónica James Jirón Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Bibliotecología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalanklabaso. S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello S.J. El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Rothschuch Villanueva.

Es conforme, Managua, veinticuatro de Julio de 1994.-Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

Reg. No. 3620 - R/F 968633 -Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo Folio No. 250 Partida No. 498 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita Nora Isabel Zavala Osorio Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Información todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Bibliotecología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad P. César Jeréz S.J. El Secretario General Lic. Mayra Luz Pérez.

Es conforme, Managua, veintiséis de Julio de 1991.-C.-Hernández. Director de Registro

Reg. No. 3623 - R/F 968610 -Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica

Que bajo Folio No. 964 Partida No. 1926 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Ivone Astrid Cruz Pérez Natural de San Carlos Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga . S.J. El Secretario General P. Antonio Ocaña, S.J. El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Vargas Sandino.

Es conforme, Managua, veintinueve de Mayo de 1995.-Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

-----  
Reg. No. 3636 - R/F 968609 -Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 540 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Brenda Elisa Pallaviccini Campos ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme, Managua, 4 de Mayo de 1995.-  
Rosario Gutiérrez Ortega Director

-----  
Reg. No. 3663 - R/F 968640-Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana,

Certifica

Que bajo Folio No. 933 Partida No. 1863 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Ramona Argentina Zelaya Noguera Natural de Sn Rafael del Norte , Departamento de Jinotega República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ecología y Recursos Naturales con Mención en Cuencas Hidrográficas y Bosques para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabasco. S.J. El Secretario General P. Antonio Ocaña. S.J.El Decano de la Facultad Ing. Luis Fiallos Porras.

Es conforme, Managua, ocho de Mayo de 1995.-  
Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

-----  
Reg. No. 3703- R/F 968697 -Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo Folio No. 252 Partida No. 501 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita Angela Sevilla Chavarría Natural de Managua , Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Información todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Bibliotecología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad P. César Jeréz S.J. El Secretario General Lic. Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme, Managua, veintiséis de Julio de 1991.-C.-. Hernández Director de Registro

#### INCORPORACION PROFESIONAL

Reg No.3211 -R/F 968068-Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de Médico General, presentada por el Doctor Ricardo Antonio Huete Pérez, de nacionalidad Nicaragüense, mismo que fue otorgado por el Instituto de Medicina de Jarkov, ex-URSS, el 30 de junio de 1994 y Registrado bajo el Título 002561, número 833 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN - Managua,

Certifica

Que en sesión ordinaria número diez y siete del miércoles tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN - Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Doctor en Medicina y Cirugía, del señor Ricardo Antonio Huete Pérez. Habiendo dictado favorablemente la solicitud, el consejo de la facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.-

Managua, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-William Genet Barberena Secretario General

Certificación

La suscrita Directora de Registro y Estadísticas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua

Certifica

Que El título de Doctor en Medicina y Cirugía del Señor Ricardo Antonio Huete Pérez y el Certificado de Incorporación, fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No.178, Folio 238, 239, Tomo I, Managua, dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Rosario Gutiérrez Ortega Directora.

Reg No.3302- R/F 968193 -Valor C\$ 45.00

#### CERTIFICADO

En relación a la solicitud de la Licenciada Pastora Isabel Quiroz Munguía, de nacionalidad nicaragüense, de Incorporación de Título de Licenciada en Pedagogía y Psicología, Metodóloga de la Educación Preescolar, otorgado por el Instituto Pedagógico Estatal de la ciudad de Oriol, ex-URSS, el 7 de julio de 1994, Registrado bajo el Título 186464, Número 38277 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

Certifica

Que en sesión ordinaria número cuarentitrés del veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Licenciada en Psicopedagogía Pre-Escolar, de la Señora Pastora Isabel Quiroz Munguía. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación y no habiéndose hecho observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e incorporado en Nicaragua.

Managua, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. William Genet Barberena Secretario General.

Certificación:

La suscrita Directora de Registro y Estadísticas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

Certifica

Que el Título de Licenciada en Psicopedagogía Pre-Escolar de la Señora Pastora Isabel Quiroz Munguía y el Certificado de Incorporación, fueron registrados en el

Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No.148, Folio 197, 198, Tomo I, Managua, trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-  
Rosario Gutiérrez Ortega. Directora.

---



---

SECCION JUDICIAL

---



---

SUBASTAS

Reg. No. 3587 - R/F 968511 - Valor C\$ 72.00

Diez. a.m.. veinte y seis de Julio año en curso en este Juzgado subastará finca Rústica de (208) manzanas, situada en Malacatoya, limitada; Oriente: Propiedad de César Hurtado, Poniente: Bertha Urbina de Monterrey, Norte: Damián Saravia, Sur: Celia Guerrero Urbina, No. (20,577), Folio (13), Tomo (319), Asiento (40), Registro Público del Departamento de Granada. Avalúo C\$ 450.000.00. Estricto Contado.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Sucursal Granada, a Roberto Espinoza Rodríguez y Gerardo Espinoza Rodríguez.-

Juzgado Civil del Distrito, Granada, uno de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Bernarda Cruz.- Secretaria.-

3 1

---



---

TITULOS SUPLETORIOS

---



---

Reg. No. 3420- R/F 968459- Valor C\$ 72.00

María de la Cruz López Palacios, solicita título Supletorio de una finca urbana, en la ciudad de Masaya, Reparto Camilo Ortega Saavedra, limitada: Norte: Rosario Huete, Sur: Guadalupe Reyes, Este: Avenida Principal de por medio, Rodolfo Obando, oeste: Mercedes Reyes López.-

Oponerse.-

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, cinco de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- E. Giovanni Galán S.- Sria.-

3 1

-----  
Reg. No. 3586- R/F 756434 - Valor C\$ 72.00

Justo Emilio Matey López, solicita supletorio ubicado en La Montañita, Palacaguina.- Norte: Julia y Petrona Matey López, Sur: Florencio López, Oriente: Jorge Castillo, Occidente, Zoila Alfaro, Juan López.-

Opongáanse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Mayo 16, 1995.- Reyna de Cano.- Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 3589 - R/F 968527 - Valor C\$ 72.00

Cástulo Martínez Pasos: Pide Título Supletorio, lote terreno ubicado Pasmata, Jalapa, Extensión: cuatro manzanas, Linda: Norte: carretera Jalapa-Teotecacinte, Sur: Hipólito Cortaz, Este: Apolonia Quezada, Oeste: Maximiliano Molina.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Lic: Francisco Dolmus B., Juez Local Unico.- M. Irias A. Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 3613- R/F 883861 - Valor C\$ 72.00

José Carlos Peralta Gadea, solicita título supletorio, lote terreno dos y media manzanas extensión, ubicado inmediaciones o ronda Norte Ocotál, Nueva Segovia, lindante: Norte: José Carlos Peralta Gadea, Sur: Propiedad del Convento, Oriente: Finca El Convento, Occidente: Víctor López.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veinte Abril mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona Ordoñez, Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 3614 - R/F 883862 -Valor C\$ 72.00

José Carlos Peralta Gadea, solicita título supletorio, lote terreno ubicado inmediaciones o ronda Norte de Ocotál, Nueva Segovia, a tres manzanas extensión, lindantes: Norte: Carretera Panamericana Ocotál-Las Manos, Sur: Cooperativa Hermanos Zamora, Oriente: Ernesto Cuadra, Occidente: Víctor López y Vicente Mendoza.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, veinte Abril mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona Ordoñez, Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 3615 - R/F 883943 -Valor C\$ 72.00

Róger Alfonso Urbina Beltrán, solicita título supletorio, casa y solar ubicados Barrio Monseñor Madri-

gal, Ocotal, Nueva Segovia, lindantes: Norte: Mediando Calle Rosa Santeliz Zúniga, Sur: Victoria Aguilera y Tomás López, Oriente: Luis Rubio Medina, Orlando Morales Munguía, Freddy Morales Rodríguez, María Zúniga y Calzado Sandak, Occidente: Luis Humberto Rubio Agurcia y Susana Betanco Espinoza.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, tres Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona Ordoñez, Sria.-

3 1

-----  
Reg. No. 3616 - R/F 968619 - Valor C\$ 72.00

Heberto Rodríguez Méndez, solicita título supletorio. Predio Ubicado en Asentamiento San Enrique, Comarca Palo Grande, Jurisdicción de Somotillo, depto. de Chinandega.-Linderos: Norte: Juan Benito Martínez, Camino de Por medio, San Enrique. Sur: Efraín Armas, Encajonada de por medio, Este: Encajonada de por medio, Asentamiento Carlos Núñez Téllez, Palo Grande. Oeste: Encajonada de por medio, Alberto Jarquín. Equivalente a tres manzanas y ocho mil seiscientos diez varas Cuadradas.-

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, Diesisiete de Mayo de mil novecientos noventicinco.- Mayra Rios Tercero, Sria.- Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega.-

3 1

-----  
Reg. No. 3617 - R/F 968625 -Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Santamaría Bravo, mayor de edad, casado, Técnico en refrigeración, de este Domicilio, solicita título supletorio de terreno ubicado sobre la pista de la resistencia, específicamente, Esquina opuesta al centro Cívico en esta Ciudad, con una área de quinientos cuarenta y dos metros cuadrados con veinticuatro centímetros de metro cuadrado.-

Interesado opóngase en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los trece días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 3626 - R/F 968535- Valor C\$ 72.00

El señor: Encarnación Alvarado Tinoco Mayor de edad, Casado, Agricultor y de este domicilio. Solicita título supletorio de una propiedad rústica de cincuenta

manzanas de extensión superficial ubicada en la comarca el Nispero de esta Jurisdicción la cual está comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte: Esteban Rayo, Al Sur: Tierras de la Resistencia, Al Este: José Angel Orozco, al Oeste: Petrona Tinoco.-

Opóngase en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Wilmer Sequeira Roja, Juez Unico de Distrito, de Nueva Guinea.

3 1

-----  
Reg. No. 3627 R/F 968539 Valor C\$ 135.00

Francisco Rubén López, mayor de edad, casado, Pastor Evangélico y de este domicilio, en su carácter de Presidente de la Convención de Iglesias Evangélicas Misión Bautista Internacional de Nicaragua, solicita título Supletorio Finca urbana situada en el Barrio La Ceibita, hoy Barrio Cuba, del Instituto Gaspar García Laviana, esquina suroeste sesenta varas al Oeste: Caurenta Varas al Norte, en esta Ciudad, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Margarita Oporta, Sur: Rosa Máthus, Este: Martha Elena Dávila Esquivel y Oeste: Callejón, Inscrito con el No. 2215, To. 284, Fo. 38, As 2º. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.-

Opónganse término legal,

Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito.-

3 1

-----  
Reg. No. 3628 - R/F 968542 - Valor C\$ 72.00

Claudio Solano Duarte, solicita título supletorio, rústico de trescientas manzanas, ubicada en la Comarca El Roble, Río San Juan, comprendida en los linderos: Norte: Valdelomar José María Baez, Sur: Zacarías Ramírez, Angel Ramírez, Este: Esperanza Gutiérrez, Oeste: Juan Arróliga.-

Opóngase.-

Públiquesse tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta, Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan., Marzo veintitres de mil novecientos noventa y cinco.- R. Medrano, Juzgado Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan, Sria.-

3 1

-----  
Reg. No. 3629 R/F 968546 Valor C\$ 72.00

Aparicio Vidaurre Trujillo, solicita título supletorio de un lote de terreno y dos casas ubicada en la Comunidad La Caña. Jurisdicción de la Trinidad, Lindando Norte: Camino de por medio Mercedes Aguirre y José Meza, Sur: Francisco Vidaurre, Este: Celso Jarquín y Luisa Vidaurre, Oeste: Juan Ponce, Camino Enmedio Xenón Gutiérrez.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, ocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- R. Yadira Tórres, Sria.-

3 1

-----  
Reg. No. 3630 R/F 968607 Valor C\$ 72.00

Ramiro Meléndez Sáenz, solicita título supletorio, lote número dos, de terreno rústico, ubicado en Comarca El Congo Jurisdicción de El Viejo, dentro de los siguientes Linderos: Norte: Camino en medio Lote de Terreno Número uno, costado Sur: Alí Meléndez, costado Oriental: Julio Blanco Sáenz, costado occidental: Cooperativa Mario Carrillo, y tiene un área de: Cuarentiuna hectárea seis mil trescientas trece metros con setenticinco centímetros equivalente a cincuentinueve manzanas cinco mil trescientas veintiocho metros con sesentiseis centésimas.-

Opóngase.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, cinco de Junio de mil novecientos novecincinco.- Mayra Rios Tercero. Sria. Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega.-

3 1

-----  
Reg. No. 3652 - R/F 968663 -Valor C\$ 72.00

Remigio Martín Dávila García, solicita título supletorio. de un Lote de Terreno, ubicado en el Reparto Roberto González Número 1, de la Escuela Tomás Centeno cincuenta varas Abajo. con una area total de doscientos dieciseis punto sesenta y cinco metros cuadrados equivalente a treientos siete punto treinta varas cuadradas en Esta Ciudad de Chinandega. Lidantes: Norte: Gladys Meléndez, Sur: Calle de por medio, Julio Amador, Este: Doris Zúñilda Betanco y Oeste: Calle de por medio.-

Opóngase.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, seis de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Luisa de Sandoval.- Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 3653 - R/F 968664 -Valor C\$ 72.00

Edgar Palma Castillo.- Solicita título supletorio de

un terreno, situado en el Reparto Monserrat, situado en las afueras de esta ciudad de Chinandega, Lindantes: Norte: Oneida Valladares, Sur: Xiomara Martínez, Este: Calle de por medio y Oeste: Francisco Estrada.-

Opóngase.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, seis de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- L. de Sandoval, Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 3654 - R/F 968665- Valor C\$ 72.00

Angel Vallecillo Rivas. Solicita título supletorio cuatro manzanas con seis mil setecientos punto veinticinco varas cuadradas ubicadas en la Comarca Agustín Santamaría, Jurisdicción de esta ciudad de Chinandega. Situada en las afueras de esta ciudad de Chinandega, detrás del Colegio Paulo VI.- Lindantes: Norte: Juan Pablo Membreno: Sur: Elia Bejarano, Este: Bartolome Vallecillo Poveda y Oeste: Tomás Vallecillo Rivas.-

Opóngase.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, seis de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- L. de Sandoval.- Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 3655 - R/F 968673 -Valor C\$ 72.00

Cándida Rosa Sánchez Cano, solicita rústico, Dolores, linda: Norte: Propiedad de Isauro Bermúdez, Sur: Propiedad de Francisco Cerda, Oriente: Propiedad de Manuel Navarrete de Julio Navarrete y de Isauro Bermúdez y Oeste: Propiedad de Francisco Cerda.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico de lo Civil Dolores, catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Maritza Gutiérrez Hernández, Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 3656 - R/F 968667 - Valor C\$ 52.00  
Complemento R/F 022801 - Valor C\$ 20.00

Leticia Valle Paiz y Olimpia Valle Paiz, solicita título supletorio urbano en esta Ciudad.- Norte: Familia Osejo, Sur: Francisco Roque, Angela Mercado y Mayra Salinas, Este: Avenida en medio Plaza de Subtiava, Oeste: Escuela de Enseñanza Especializada.-

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Juana Esthella Bermejo Castillo, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3658- R/F 968649 -Valor C\$ 72.00

José Alejandro Solís Rivera, solicita en su calidad de Presidente de la Cooperativa CODESETRAL R.L. título supletorio urbano en esta ciudad. Norte: Terreno Nacional. Sur: Resto del Terreno de la Municipalidad. Este: Carretera By Pass de por medio. Este: Sanatorio Rosario Lacayo.

Juzgado Segundo de Distrito Civil de León, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- J. Esthella Bermejo C.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3704 R/F 696688 Valor C\$ 72.00

Martha Ivón Alvarez Manzanarez de Incer, solicita título supletorio de una propiedad urbana ubicada en el Barrio Germán Pomares, de esta ciudad, que mide, seis varas de frente por venticinco varas de fondo, Dentro de los linderos: Oriente: Francisco Ruiz, Occidente: Julio José Martínez Lira, Norte: Hermógenes Luna y Sur: Francisco Rodríguez.-

Opóngase término legal.-

Dado Juzgado Civil del Distrito Boaco, a los treintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Juana Mendoza García Sria.-

3 1

Reg. No. 3701 - R/F 968698- Valor C\$ 72.00

Daysi Espinoza Rodríguez, solicita título supletorio de un terreno ubicado en el quilómetro 57 carretera a la Boquita de esta jurisdicción, con los siguientes linderos, Norte: mide 102 mts. 16 cms. linda con Arturo Pineda, Sur: 108 mts. con 53 cms. Linda con Guillermo Ramos Gago, Oriente: mide 104 mts. 11 cms, y Poniente: mide 123 mts. con 11 cms. linda con Arturo Pineda, con una extensión de 2,474 mts 2 con 36 cms.-

Opónganse.-

Dado en la ciudad de Diriamba, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- Sonia Saravia Gutiérrez.- Juez Local Civil Diriamba.-

3 1

Reg. No. 3698- R/F 689510 - Valor C\$ 75.00

Juan de Jesús Moreno Hernández, solicita título supletorio, predio rústico ubicado Comarca La Flor Somotillo. Lindantes: Rodrigo Moreno, Sur: Pastor Gunera, Este: Rodrigo Moreno y Oeste: Marcos Quiñonez, Rodolfo

Osabas y Otilia Moreno.-

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Martínez, Sria.-

3 1

Reg. No. 3696 - R/F 689509 - Valor C\$ 75.00

Juan de Jesús Moreno Hernández, solicita título supletorio, predio rústico, ubicado Comarca La Danta No. 1- Somotillo. Lindantes: Norte: Bienvenido Díaz y Heriberto Díaz, Sur: José Abel Pineda Osabas, Este: Aquilina y Juana de la Cruz Osabas, Oeste: Juan de Dios Díaz.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de la Civil y Laboral. Chinandega, veinticuatro Enero mil novecientos noventa y cinco. Esperanza Martínez, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 3697 - R/F 689508 Valor C\$ 75.00

Juan de Jesús Moreno Hernández, solicita título supletorio predio rustico ubicado Comarca La Danta No. 1 Somotillo. Lindantes: Norte: Juana de la Cruz Osabas, Sur: Jerónimo Aguilera, Este: Ernesto Pineda Osabas, Oeste: Quebrada de por medio, Juana de la Cruz Osabas.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veinticuatro enero mil novecientos

3 1

Reg. No. 3023 - R/F 833908 - Valor C\$ 72.00

Víctor Manuel Soza Jarquín, solicita título supletorio de Propiedad Urbana situada en el Barrio San Francisco, ciudad Boaco, Linderos: Oriente: Juan González Sáenz, Poniente: Antenor Loáisiga, Carretera Prolacsá enmedio, Norte: Flor Mendoza Sequeira, Sur: Raúl Soza Díaz.-

Interesados opónganse.-

Juzgado de Distrito de lo Civil.- Boaco, cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- (F) Juez. (F) María de los Angeles Cubas R.- Sria.-

3 3

Reg. No. 3024 - R/F 833939 - Valor C\$ 72.00

Juan Antonio Sánchez Sánchez, solicita supletorio

rústico, en las Sabanitas ,Masatepe, Linda y mide: Norte: 297.80Mcm. Gerónimo Rufz y Francisco Borge. Sur: 95.12 Mcm. Pantaleón Gavilan y Cristina Pérez. Oriente: 219.80 Mcm. Gerónimo Rufz, y otros. Poniente: 400.45 Mcm. Ernesto Borge.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito. Masatepe, 16 de mayo de 1995.- Juana B. de Lugo. Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3058 - R/F 756404 - Valor C\$ 72.00

Olga María Castro Garía, solicita título supletorio, inmueble urbano, Somoto.- Norte: Calle, Sur: Pronorte, Este: Emilio Rodríguez Castro, Oeste: Vilma María Huete Castellón.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, 10 Mayo 1995.- Reyna de Cano, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3071 - R/F 870639 - Valor C\$ 40.00  
Complemento-R/F 833998 - Valor C\$ 32.00

Marcelo Arnoldo Valdivia Martínez, solicita título supletorio propiedad Rústica en el sitio llamado San Martín del Coyolar Jurisdicción de El Sauce Departamento de León dentro de los siguientes linderos: Norte: Rosario Martínez, Sur: Alcides Murillo, Este: Hermanos Bucardo e Isabel Bucardo y Oeste: Los Parceleros y Alcides Murillo.-

Opóngase.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3096 - R/F 968569 - Valor C\$ 72.00

El señor: Jesús Joya Torrez, mayor de edad, soltero, Agricultor y de este domicilio. Solicita Título Supletorio de una Propiedad Rústica de Ochenta Manzanas de extensión superficial dicha propiedad está ubicada en comarca Río Plata Colonia los Laureles y esta comprendida dentro de los siguientes Linderos: Norte: Hernán Toruño, Sur: Remigio González, Este: Cirilo González, Oeste: Hernán Toruño y Sabino Murillo.

Opóngase en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los Nueve días del mes de Marzo de mil

novecientos noventa y cinco.- Dr. Wilmer Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.-

3 3

Reg. No. 3166 - R/F 883551- Valor C\$ 72.00

Gregorio Basilio Gradiz Figuero, solicita título supletorio, lote de tierra rural, treinta manzanas de extensión, ubicado en la Tablazón, Jurisdicción Dipilto, Nueva Segovia, Linderos, Norte: Frontera con Honduras, Sur: Propiedades de Roberto Maldonado y Leonardo López, Este: Propiedad del señor Jaime Albir Gutiérrez, Oeste: Propiedad de Raúl Borjas.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Sria.-

3 3

Reg. No. 3167 - R/F 883550 - Valor C\$ 72.00

Gregorio Enríquez Cáceres, solicita título supletorio, propiedad rústica ubicada Valle de Ococona, jurisdicción Macuelizo, Nueva Segovia, veinte manzanas extensión, linderos, Norte: Propiedad de Romualdo Contreras, Sur: Propiedad de Manuel Flores, Oriente Carretera de Macuelizo a Santa María y Occidente: Propiedad de Manuel Enríquez Contreras y Quebrada La Caña.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona. O., Sria.-

3 3

Reg. No. 3168- R/F 883509 - Valor C\$ 72.00

Ana Georgina Salgado, solicita título supletorio de una casa y solar ubicado en el Barrio Teodoro López, en esta ciudad de Ocotol, que mide veinticinco varas de frente por treinta varas de fondo con los siguientes linderos: Norte: Solar de Pablo Bautista, Sur: Solar de Erick Almenarez Zelaya, Oeste: Solar de Concepción Sánchez, Este: Solar de Esperanza Inestroza, calle en medio.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico.- Ocotol, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Camilo J. Cáceres M.- Secretario.- Ocotol,

3 3

Reg. No. 3169 - R/F 883508- Valor C\$ 72.00

Eduardo González López, solicita título supletorio, propiedad rústica, en la comunidad El Naranjo, del Municipio de Mozote, Nueva Segovia, setenta y cinco manzanas extensión, linderos, Norte: Propiedad de José Beltrán Florián y montañas incultas, Sur: Propiedad de Bartolo Landero, Oriente: Propiedad Constantino Florian y Gregorio Guerrero, Occidente, predio de Leoncio Blandino.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3170 - R/F 883507 - Valor C\$ 72.00

Juan María Espinzales Peña, solicita Título Supletorio, Propiedad rústica ubicada lugar denominada "El Jobo" jurisdicción Santa María, Nueva Segovia, veinte manzanas extensión, Llamada "La Bolsa", linderos, Norte: Propiedad de Julia Rodríguez, Sur: Herederos de José Angel Espinal, Oriente: Propiedad Angelina Moncada viuda de Bustamante, Occidente: Propiedad de Herederos de Julian Zepeda Bejarano.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3171 - R/F 756449 - Valor C\$ 72.00

José Ignacio Hernández Guerrero, solicita supletorio ubicado comarca San Francisco, Cantón Cerro Grande, Telpaneca., Norte: Cleto Muñoz, Sur: Benito Toledo, Este: Francisco Salgado, Oeste: Francisco Salgado.

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Marzo 23, 1995.- Reyna Hernández de Cano, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3172 - R/F 756450 - Valor C\$ 72.00

Luz Haydee Hernández Hernández, solicita supletorio, Urbano, Somoto.- Norte: Ramón Humberto Corrales Gómez, Sur: Ermedio Díaz, Este: Luz Adilia Lagos Martínez, Oeste: Argentina Hernández.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico Somoto 4 Abril de 1995.-  
María C. López, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3173 - R/F 883501- Valor C\$ 72.00

Juan Pozo Ponce, solicita título supletorio, dos lotes de terreno rural, ubicado comarca Las Manos, Jurisdicción de Dipilto, Nueva Segovia, A) cuatro manzanas extensión, Linderos, Norte: Propiedad de Alejandro Maldonado, Sur: Propiedad de Macario Rodríguez, Oriente: Propiedad de Francisco Maldonado y occidente: Propiedad de Isacio Albir.- B) Diez Manzanas de Extensión, linderos, Norte: Guardarraya de la Frontera con Honduras, Sur: Propiedad de Sacio Albir, Oriente: Propiedad de Mario Rodríguez y Occidente: Propiedad de Medardo González.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3174 - R/F 883426 - Valor C\$ 72.00

Medardo González Cárdenas, solicita título supletorio, dos lotes de Terreno rural, ubicados en la comunidad de Las Manos, Jurisdicción de Dipilto, Nueva Segovia, Lote A) Cuatro manzanas de extensión, linderos, Norte: Propiedad de Víctor González, Sur: Propiedad de Isacio Albir, Oriente: Propiedad de Hernán Rodríguez y Occidente: Propiedad de Víctor González, Lote B) Diez manzanas, linderos, Norte: guardarraya de la frontera de honduras, Sur: Propiedad de Alberto Ponce, Oriente: Propiedad Juan Pozo y Occidente: Propiedad de Isacio Albir.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotol, diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Sria.-

3 3

Reg. No. 3175- R/F 883429 - Valor C\$ 72.00

Víctor González Mendoza, solicita título supletorio, dos lotes de Terreno rural ubicados en la comunidad de Las Manos, Jurisdicción Dipilto, Nueva Segovia, A) Primer Lote, cuatro manzanas extensión, linderos, Norte: Propiedad de Macario Rodríguez, Sur: Propiedad de Medardo González, Oriente: Propiedad de Isacio Albir, Occidente: Propiedad de Francisco Maldonado.

B) Segundo lote, diez manzanas extensión, linderos, Norte: Propiedad de Medardo González Cárdenas, Sur: Propiedad de Imelda López, Oriente: Propiedad de Medardo González Cárdenas, Occidente: Guardarraya de la Frontera con Honduras.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3176- R/F 883428 - Valor C\$ 72.00

Macario Rodríguez Miranda, solicita título supletorio, dos lotes de tierra rurales, ubicados Comarca Las Manos, Jurisdicción Dipilto, Nueva Segovia, A) Primer lote, extensión cuatro manzanas, linderos, Norte: Propiedad de Juan Pozo, Sur: Propiedad de Víctor González, Este: Propiedad de Francisco Maldonado y Víctor Maldonado, Oeste: Propiedad del Dr. Isacio Albir. B) Segundo lote, diez manzanas extensión, linderos, Norte: Guarda raya de la frontera con Honduras, Sur: Propiedad de Isacio Albir, Este: Propiedad de Isacio Albir, Oeste: Propiedad de Juan Pozo.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3177 - R/F 883146 - Valor C\$ 72.00

Martha Haydeé López Sevilla, solicita título supletorio, lote de terreno, veinticinco varas de frente, por cuarenta varas de fondo, ubicado Barrio Yelba María Antúnez, Ocotál, Nueva Segovia, con casa de Habitación, linderos: Norte: Propiedad de Angela López, Sur: Propiedad de Maximina Muñoz, Este: Propiedad de Maximina Muñoz, Oeste: Calle de por medio.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veinte de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Correjo.- Cuarenta = Vale.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3178 - R/F 883427 - Valor C\$ 72.00

Favio Martín Morazán Rodríguez, solicita título supletorio, lote de terreno, tres manzanas de extensión, con casa de habitación, ubicada en lugar conocido con Plan Grande, Jurisdicción Dipilto, Nueva Segovia, linderos;

Norte: Propiedad de Joaquín Averruz, Sur: Propiedad de la Cooperativa Natividad López López, Oriente: Propiedad de José Ramón Morazán, y Occidente: propiedad de Joaquín Averruz.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veinte de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Barahona O., Sria.-

3 3

Reg. No. 3185- R/F 968592 - Valor C\$ 72.00

Amado Pérez Calero. En representación de la Cooperación Nicaragüense del Tabaco (TABANIC), solicita título supletorio de dos lotes semi urbano. (a) lindante.- Norte: Escuela y César Rayo, Sur: Comunidad Isidrillo, al Este: Asentamiento Isidrillo, al Oeste: Carretera del Trinfo a San Pedro de por medio Sotero Rayo.- Lote.

b) Norte: Carretera de por medio Estelí a San Pedro. Pre-industria Robacaza, Sur: Villa Vieja, Este: Villa Vieja.- Oeste: (TABANIC).-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Civil Estelí, diez y ocho de Mayo mil novecientos noventa y cinco.- L. Palacios.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3186 - R/F 968595 - Valor C\$ 72.00

Luis Rodolfo Espinoza Ordoñez, solicita título supletorio rural. Planta antigua de hielo, San Juan del Sur, Linderos especiales: Sur, Este: Juan Serrano, Norte: Socorro Alvarado y Fernando Rosales, Oeste: Julio Mora y otros.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito Rivas, doce, Mayo, mil novecientos noventa y cinco.- Fátima Beteta, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3187 - R/F 968596 - Valor C\$ 72.00

Maritza López Avila, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita título supletorio, de finca urbana situada en el Barrio Belmonte, en la Ciudad de Managua, cuyos linderos son: Norte: Camino Viejo a Cuajachillo y mide: 39.20 metros. Sur: Este: Línea Quebrada 7.54 metros y 31.50 metros, Iglesia Católica Belmonte; Oeste: Línea Quebrada: 15.70 metros y 36.00 metros, Cauce en medio, terrenos de: TRACSA.- Teniendo una superficie de un mil ciento treinta y cuatro

varas cuadradas con cuarenta centésimas de varas cuadradas, equivalentes: Setecientos noventa y nueve metros cuadrados con setenta y siete centésimas de metros cuadrados.-

Interesados opóngase por el término de ley.-

Dado en el Juzgado Tercero Local Civil de Managua, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Oswaldo Martín Medrano J.- Juez Tercero Local Civil de Managua.- Srio.-

3 3

Reg. No. 3188 - R/F 968599 - Valor C\$ 72.00

Santiago Calero Osorio, solicita título supletorio, predio urbana ubicado en el poblado de la Batea, Municipio de Muelles de los Bueyes, con los siguientes linderos particulares.- Norte: Sergio Tórrres, Sur: Rogelio González y Carretera al Rama, Este: Estela Fernández, Oeste: Elbia González.-

Interesados opóngase en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. J. A. Blanco.- Juez Unico Distrito E. Emilia Ruiz, Secretaria.- Casta Emilia Ruiz López.- Secretaria.-

3 3

Reg. No. 3189- R/F 968055 - Valor C\$ 72.00

Alicia Herrera Lebrón, solicita título supletorio, sobre terreno situado en Corinto de la Gasolinera ESSO ochenticinco metros al norte.-Linderos: Norte: Alfredo Reyes Granados, Sur: Silvia Elena González Treminio, Este: Calle de por medio, Antonio Bustamante Estrada.- Oeste: Alfredo Reyes Granados.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega.- Veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Mayra Ríos Tercero, Sria.- Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega.-

3 3

Reg. No. 3204 - R/F 968070 -Valor C\$ 72.00

Joaquín Gómez Pineda, solicita título supletorio de ciento cuarenta y dos manzanas, ubicada en El Castillo, Río San Juan, comprendida en los siguientes linderos: Norte: Río San Juan, Sur: Cooperativa Rafaela Herrera, Este: Isabel López, Carlos Kelly y Laureano Salazar, Oeste: Encarnación Baldelomar.-

Opóngase.-

Publíquese tres veces consecutivas, cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta, o cualquier otro medio escrito. San Carlos, Río San Juan, mayo veintidós de mil novecientos noventa y cinco.- Juzgado Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan.-

3 3

#### GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 3588 - R/F 968512 - Valor C\$ 72.00

Cítese por edicto a la señora Olga Esperanza Obando de Ferrón para que comparezca y conteste la presente Juicio ejecutivo con obligación de hacer que le tiene opuesto el Dr. Carlos Luna en su carácter de apoderado General Judicial de la señora Amalia Margarita Barahona Cuadra de Amor, bajo apercibimiento de nombrarle guardador Ad-Litem.-

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Maritza Blandón Flores, Secretaria.-

3 1

#### DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 3583- R/F 874600 -Valor C\$ 25.00

Hilda Osorio Zúniga, solicita decláresele única y universal heredera, bienes, derechos, acciones fallecer dejara la señora Ramona Zúniga Reyes.

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral, Chinandega, siete Junio mil novecientos noventa y cinco.- Esperanza Martínez, Secretaria.-

Reg. No. 3584 R/F 968519 Valor C\$ 24.00

Glenda Martiza Romero López, solicita decláresele cesionaria de los derechos hereditarios de la señora Gloria María Torrez López de la sucesión del señor Aquilino Tórrrez López.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Angela Castillo Polanco Secretaria.-

Reg. No. 3585 - R/F 968520- Valor C\$ 24.00

Francisco López Blanco, solicita decláresele heredero de los bienes, derechos y acciones que al fallecer

dejara María del Socorro Blanco Larios.-

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito de León. León, veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Angela Castillo Polanco. Secretaria.-

---

### CITACIONES DE PROCESADOS

#### No.252

Por única vez cito y emplazo al procesado: Marvin Antonio Espinoza González, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Fuga, en perjuicio de : Jorge Antonio Guadamúz Flores. De no hacerlo estará

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la Ciudad de Managua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. n.o.a.-Dra. Julia Mayorga Sorlórzano Juez Primero Local del Crimen

---

#### No.253

Por única vez cito y emplazo al procesado: Jaqueline Bernarda Alcoser Ocampo, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de: Lesiones, en perjuicio de : María Magdalena Ramírez Vargas. De no hacerlo estará

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 14 días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. (f) Dra. Julia Mayorga Solórzano.- Sria. n.o.a.-Dra. Julia Mayorga Sorlórzano Juez Primero Local del Crimen

---

#### No.254

Por Segunda vez, cito y emplazo al procesado: Alberto Mejía López quien se encuentra siendo procesado

por el supuesto delito de: Robo con Fuerza en las Cosas para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra,

bajo apercibimiento de correr las segundas vistas, y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurados y emita Veredicto como si etuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los particulares la de denunciar el lugar donde esté oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crimen del Managua, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco.Lic. Silvia Rosales Bolaños Juez Séptimo Distrito del Crimen Managua

---

#### No.255

Por Segunda vez, cito y emplazo al procesado: Rafael Gaitán quien se encuentra siendo procesado por e supuesto delito de: Robo con Violencia para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra,

Bajo apercibimiento de correr las segundas vistas, y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurados y emita Veredicto como si etuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los particulares la de denunciar el lugar donde esté oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo de Distrito del Crimen del Managua, a los días del mes de de mil novecientos noventa y cinco.Lic. Silvia Rosales Bolaños Juez Séptimo Distrito del Crimen Managua

---

### FE DE ERRATAS

En Gaceta No.81 del 4-5-95, aparece publicado el Registro No.2549, Registro Sanitario. En página 1446, último párrafo, deberá leerse:(LUFENURON) con el nombre Comercial Match 5 : C.

En Gaceta No.61 del 28-3-95, aparece publicado en la página 1020, la Resolución No.2216 del Mitrab. En el párrafo 5 donde se lee: Crédito y Servicio San José de la Cruz, R.L.;deberá leerse: Crédito y Servicio San José de la Luz R.L.

La Dirección